



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00095 00
ASUNTO	TIENE NOTIFICADA A LA DEMANDADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE

Teniendo en cuenta que mediante los Acuerdos PCSJA23-12089 del 13 de septiembre y PCSJA23-12089/C4 del 20 de septiembre, ambos de 2023, se suspendieron los términos judiciales por parte del Consejo Superior de la Judicatura, hasta el día 22 de septiembre inclusive, con excepción de las acciones de tutela y habeas corpus, ante el ataque cibernético que imposibilitó el acceso al portal Web de la Rama Judicial; y dada la restauración de algunas aplicaciones, entre ellas, el micrositio para notificar las providencias judiciales mediante los Estados Electrónicos; es del caso que esta judicatura proceda a resolver la actuación pendiente dentro del presente asunto, una vez reanudados los términos.

Así las cosas, agréguese al expediente el archivo 10 contentivo de la diligencia de notificación a la demandada Inversiones Porcicolos S.A.S., la cual carece de yerros atinentes a la dirección donde se ubica la sede de esta oficina judicial.

Empero, de la observancia del archivo 11, se tendrá notificada por conducta concluyente a la demandada Inversiones Porcicolos S.A.S. de todas las providencias dictadas dentro del asunto, inclusive del auto que admitió la demanda

en su contra (archivo 7), a partir del día en que se notifique este proveído, según lo rituado en el inciso 2º, artículo 301 del CGP.

Seguidamente, **SE RECONOCE PERSONERÍA** al abogado GUILLERMO EDUARDO CARMONA MOLANO portador de la T.P. 48.477 del C. S. de la Judicatura, para que represente los intereses de aquella.

Para que tenga acceso al expediente digital se le compartirá el proceso al correo: guillermo.carmona@carmonaabogados.com.co

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>129</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>26 de septiembre de 2023</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8457e178f0ec0cbe00c2fff1e83b0036fd10534252251843a0bec6e18653c51**

Documento generado en 25/09/2023 09:56:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>